



Referencia:	<b>2023/00029173J</b>
Procedimiento:	<b>Contrataciones menores de suministros Contrato menor de suministros</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Formación, empleo y desarrollo local (JGOMEZ2)</b>	

## DECRETO

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo local, para contratación del suministro de ropa laboral necesario para las cuadrillas del programa de cuidado del medio ambiente y adecuación de infraestructuras de uso público.

Justificada la necesidad de la contratación, y una vez publicada la licitación en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos, con los requisitos y condiciones que se establecían en el pliego de condiciones, se presentaron las siguientes empresas:

- LOMAR VESTUARIO INDUSTRIAL, S.L.
- TÉCNICAS DE PERFORACIÓN Y FIJACIÓN, S.L. (TPF)
- CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.
- BRICOPINARES BURGOS SORIA, S.L.

De dichas empresas, no cumplía los requerimientos del pliego de condiciones exigidas la empresa CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L., por los motivos que constan en el expediente.

Valoradas el resto de las ofertas presentadas que cumplieran con los requisitos establecidos, por el Jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local se propuso la adjudicación del contrato a la oferta económica más ventajosa, presentada por la empresa TÉCNICAS DE PERFORACIÓN Y FIJACIÓN, S.L. (TPF), con CIF: B09298209, por importe de 9.388,35 €. (IVA incluido), propuesta que ha sido aprobada por la Comisión de Contratación el 7 de agosto de 2023.

El abono del precio indicado se realizará con cargo a la partida presupuestaria 97/2459/22199 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el presente ejercicio.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores, así como el Decreto nº 2023007676 de esta Presidencia, de fecha 24 de julio 2023, que en relación con la



## Diputación de Burgos

delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa de la misma a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

**UNICO.-** Adjudicar a la empresa TÉCNICAS DE PERFORACIÓN Y FIJACIÓN, S.L. (TPF), con CIF: B09298209, el contrato para el suministro ropa laboral por importe de 9.388,35 €. (IVA incluido).